

ACTA NÚMERO VEINTIUNO GUIÓN ONCE GUIÓN VEINTE VEINTE, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA LUNES DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE A LAS DIECISIETE HORAS CON ONCE MINUTOS, DE FORMA PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGIA DE COSTA RICA, EN PINARES DE CURRIDABAT.

MIEMBROS PRESENTES:

M.Ps. Oscar Alonso Valverde Cerros	Presidencia
M.Ps. Yancy Solano Chacón	Vicepresidencia
Licda. Ileana Rodríguez Arias	Secretaría
Licda. Sharon Murillo Mora	Vocalía I
Licda. Miriam Méndez Montero	Vocalía II

ASISTEN:

M.Ps. María Elena Murillo Echeverría	Fiscalía
Licda. Claribet Morera Brenes	Directora Ejecutiva
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:

Dr. Javier Rojas Espinoza	Tesorero
---------------------------	----------

ACOMPañAN MIEMBROS ELECTOS PERIODO 2021-2022:

MSc. Ángel Arguello Castro	Presidencia
Licda. Laura Bogantes Matamoros	Secretaría
MSc. María Teresa Sánchez Lurueña	Vocalía I

RESPONSABLE DEL ACTA:

Melany Venegas Chaves	Secretaria Administrativa
-----------------------	---------------------------

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum.

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda.

Se toma nota. Se aprueba la agenda.

ARTÍCULO III

Aprobación de Acta

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 20-10-2020 del lunes 02 de noviembre del 2020 y las Actas Extraordinarias N°08-11-2020 y N°09-11-2020 del 10 de noviembre del 2020.

ACUERDO: JD. CPPCR-876-2020

- A) Dar por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 20-10-2020 del lunes 02 de noviembre del 2020.
- B) Trasladar la lectura y aprobación de las Actas Extraordinarias N°08-11-2020 y N°09-11-2020 del 10 de noviembre del 2020, para la Sesión Extraordinaria N°10-11-2020 que se llevará a cabo el próximo 24 de noviembre en horario de 4:00 p.m.

ARTÍCULO IV

- Resultados de Clima Organizacional (6:00pm) (Audiencia Virtual).

Se recibe de forma virtual, a la señora María Adela Quesada y al señor Sebastián Hernández, quienes como parte de la Comisión Ad-Hoc de Clima Organizacional, exponen que el personal del Colegio, necesita mucho apoyo y acompañamiento, y para poder abordarlo de una manera adecuada, proponen un plan de intervención, que se estaría llevando a cabo a partir del 2021. Este plan de intervención, cuenta con cuatro ejes de importancia, los cuales se han detectado con base a la encuesta realizada a los funcionarios y las funcionarias, estos ejes son los siguientes;

1. Capacitación sobre habilidades blandas, para todo el personal del Colegio.
2. Gestionar, fomentar y fortalecer, una cultura organizacional en lo referente a la identidad propia de la institución; en los funcionarios y las funcionarias de este Colegio Profesional.
3. Crear espacios de dialogo, para que todos(as) los(as) funcionarios(as) se sienta escuchados(as) desde la empatía, la confianza y el respeto.
4. Potenciar desde la capacitación, la mejora de las relaciones interpersonales, desde las practicas restaurativas, como por ejemplo; el proceso justo; reuniones restaurativas; círculos de dialogo; respuesta; declaraciones afectivas y comunicación no violenta.

El señor Oscar Valverde, Presidente de la Junta Directiva agradece a la Comisión, por el gran apoyo en este proyecto, y augura éxitos pen la gestión de acercamiento con los funcionarios y funcionarias de este Colegio Profesional. El señor Valverde, recomienda a la Comisión, que en este proyecto se puedan asegurar espacios que permita a los colaboradores y las colaboradoras, hablar de los aspectos positivos con los que cuenta el Colegio, debido a que las personas colaboradoras, han externado que en el instrumento de encuesta utilizado, no se les permitió destacar las características positivas, por lo que se celebra la propuesta de generar un instrumento que se los permita.

Adicionalmente, recomienda que esta gestión, asegure que este proyecto se trabaje de la con la Dirección Ejecutiva para evitar que se hagan instrumentos paralelos de gestión en la organización.

La Junta Directiva, en conocimiento de lo expuesto, considera que sería de gran ayuda poner en marcha el proyecto propuesto, sin embargo se solicita a los miembros de la Comisión, que deben tener en cuenta el distanciamiento que pudo haber ocasionado la pandemia, y la influencia de la misma, para que sean aspectos considerados dentro de este proyecto.

Una vez expuestos los puntos de vista, se acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-877-2020

- A) Se toma nota de las observaciones expuestas por la señora María Adela Quesada y al señor Sebastián Hernández, referentes a continuar con un proceso de plan de intervención para los funcionarios y las funcionarias del Colegio, a fin de lograr una armonía en el Clima Organizacional. Este plan se llevará a cabo en el 2021.
- B) Se solicita tener en cuenta las recomendaciones expuestas por el señor Valverde, referente a asegurar espacios o un instrumento que permita a las personas hablar de lo positivo, y el asegurarse llevar adelante el plan en conjunto con la Dirección Ejecutiva para evitar hacer modelos paralelos de gestión de la organización. Además, que se tenga en cuenta la recomendación de los directivos y las directivas, sobre el distanciamiento que pudo haber ocasionado la pandemia, y la influencia de la misma, para que sean aspectos considerados dentro de este proyecto.
- C) Se instruye a la Secretaria Administrativa de Junta Directiva, para que convoque formalmente a la Junta Directiva entrante, para que participe en la actividad del 04 de diciembre, donde se expondrán los resultados de la encuesta realizada según acuerdo JD. CPPCR-868-2020, y se planteara la propuesta de intervención a los colaboradores y las colaboradoras, esto con el fin de que puedan tener un primer acercamiento con el personal de este Colegio Profesional.

ARTÍCULO V

Correspondencia Externa

1. **Correo recibido el 04 de noviembre de la Dra. Marta Vindas González, Coordinadora, Coordinadora Coordinación Nacional de Psicología de la CCSS. Asunto:** Remite oficio ARSDT-E-PSIC-0267-2020, con asunto "Criterio Técnico Emitido en oficio CPPCR-f-630-2020 del 18 de setiembre de 2020", donde solicitan que la Fiscalía, justifique la fundamentación de los criterios contenidos en el Oficio CPPCR-F-630-2020.

ACUERDO: JD. CPPCR-878-2020

Responder mediante oficio que indique:

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

En relación con los hechos y solicitudes que ustedes presentan en el oficio **ARSDT-PSIC-0267-202**, con fecha 28 de octubre del 2020, y recibido en el correo oficial de este cuerpo colegiado el día 4 de noviembre, el cual se deriva de un criterio técnico emitido por la Fiscalía de este Colegio Profesional mediante oficio CPPCR-F-630-2020, con fecha del 18 de setiembre de 2020 y en respuesta a oficio HSVP-PSIC-2020, enviado con fecha 31 de Agosto de los corrientes por las colegas Gloriana Meza González, Ericka Artavia Carvaca, Mrta Eugenia Montero Vargas, Karen Rodríguez Gómez, Yirlenia Piedra Díaz, todas ellas del Servicio de Psicología del Hospital San Vicente de Paul, esta Junta Directiva se permite aclarar y responder los siguientes aspectos y elementos:

Primero. La Fiscalía del Colegio de Profesionales en Psicología es uno de los órganos de este cuerpo colegiado, establecidos mediante la Ley 6144 y sus reformas, órgano que goza de una autonomía funcional y de criterio en relación con la Junta Directiva. Esto en apego al Artículo 29° de dicha Ley, el cual señala *"La Fiscalía del Colegio contará con absoluta independencia funcional. La persona que ocupe dicho cargo deberá asistir a las sesiones de Junta Directiva con voz, pero sin voto, y quedará facultada para solicitar, de modo razonado, la revocatoria de los acuerdos de Junta Directiva, que a su juicio contravengan la presente ley o cualquier otra normativa que a su juicio deba respetarse"*.

En este sentido, resulta una imprecisión que ustedes indiquen en su oficio que fue la entidad que nosotros conformamos quien emitió el criterio al que aluden. Tal como lo hemos señalado, si bien la Fiscalía es parte del Colegio, esta tiene una absoluta independencia funcional y autonomía de criterio respecto de este cuerpo colegiado.

Segundo. Dentro de las funciones que la Ley 6144 y sus reformas se establece para la Fiscalía, en su artículo 29 *"cumplir y hacer que se cumplan fielmente las disposiciones de esta ley y otras leyes relacionadas con el Colegio, y los acuerdos, las resoluciones y las órdenes de la Junta Directiva y la Asamblea General"*, así como *"establecer las acciones administrativas o judiciales que correspondan, por los incumplimientos de esta ley y de los reglamentos del Colegio"*.

Es la Fiscalía, por tanto, el órgano que opera en muchas ocasiones como la instancia que asesora internamente y a las personas colegiadas en lo que respecta al ejercicio ético de la profesión, al respeto de la normativa deontológica y al desarrollo del ejercicio profesional en apego a las buenas prácticas profesionales.

No es extraño para esta Junta Directiva que, por un lado, las personas colegiadas se sientan en la libertad de acudir a la Fiscalía para efectuar consultas del ámbito que le es propio a este Órgano, sobre situaciones que enfrentan en su ejercicio profesional; y por otro lado, que la Fiscalía responda en apego a la normativa vigente y a la evidencia disponible en buenas prácticas profesionales.

De hecho, cuando las consultas llegan a este cuerpo colegiado o a través de la Asesoría Técnica, no en pocas ocasiones, además de buscar las recomendaciones del Comité Consultivo o de personas colegiadas expertas en las materias de consulta, se solicita criterio a la Fiscalía en términos de la aplicación de nuestras normativas profesionales al caso en cuestión o la situación consultada.

Esta Junta Directiva ha sido del criterio de que el ejercicio profesional apegado a la ética y a la buena técnica solo puede lograrse con la debida orientación a las personas colegiadas y con la respuesta a sus consultas siempre en apego a la normativa vigente.

En respaldo a esta posición, la Sala Constitucional ha señalado que los Colegios Profesionales, y el nuestro no es la excepción, tienen la competencia para:

“ ... representar a sus colegiados frente al poder, ejerciendo, entre otros, la facultad consultiva en todas sus modalidades, ejerciendo la legitimación ante los Tribunales en defensa de la profesión y ejercitando la condición de perito natural en la materia de su conocimiento. También, son competentes los Colegios para darse su propia organización interna (funcionamiento de los órganos superiores: asambleas generales y consejo o junta directiva), por medio de estatutos o reglamentos que aseguren la presencia y continuidad de la corporación en el ámbito nacional. Además, ejerce su competencia en las materias que suponen el control de la actividad de los miembros, que se debe reflejar en la actuación profesional seria, honrada y digna en beneficio de los particulares que utilizan los servicios, competencia que se puede manifestar en el acceso a la profesión, en la represión del intrusismo y de los abusos profesionales, el control sobre las tarifas de honorarios, el dictado y la observancia de normas de ética profesional y la vigilancia, en general, del marco jurídico que regula la actividad.

En resumen, las atribuciones de los Colegios Profesionales involucran la potestad reglamentaria sobre el ejercicio de la profesión; la de gobierno y administración en cuanto al régimen interno; la de representación; la jurisdiccional, que se concreta en juzgar las infracciones del orden corporativo e imponer las sanciones disciplinarias correspondientes; y la de fiscalización del ejercicio profesional (...)

En otras palabras, el elemento teleológico de un Colegio profesional no es la defensa de los intereses de sus agremiados, sino la defensa de la colectividad. La repercusión que puede tener en la sociedad la actuación de los profesionales, hace que el Estado haga suyo el interés de mantener la cohesión del grupo y ejercer un poder frente a los miembros del Colegio.

Sin embargo, conviene precisar que sólo en la medida en que se persigan fines públicos los Colegios profesionales utilizan y ostentan prerrogativas de poder público...” (Voto 5483 – 95 y 4802 – 01 entre muchos otros)

Esta posición sin embargo, no ha significado nunca el desconocimiento de los límites de nuestras competencias o el desconocimiento de las potestades de instancias empleadoras, pero ha representado siempre nuestro compromiso como Colegio de responder y apoyar a las personas colegiadas a comprender e interpretar cuando una práctica en la que están involucradas no se ajusta a lo que establece nuestro Código de Ética y Deontológico o a las buenas prácticas profesionales.

En esta misma línea, desea destacar este cuerpo colegiado que al revisar la respuesta que la Fiscalía brindó a las preguntas que las colegas ya citadas hicieran, indica claramente, antes de pasar a responder concretamente a cada pregunta, lo siguiente:

“Aclaremos que las potestades regulatorias y fiscalizadoras del Colegio de Profesionales en Psicología, están dirigidas al ejercicio profesional de las personas colegiadas, por lo que no tenemos injerencia en la forma en que las instituciones empleadoras de Profesionales en Psicología se organizan u organizan el trabajo de sus colaboradores, en los planos administrativos, a no ser que es organización riña de forma directa con los principios éticos y deontológicos que rigen el quehacer de los Profesionales en Psicología”

De igual forma en otros párrafos de la nota se encuentran expresiones como *“...si bien la Fiscalía respeta la autonomía y lineamientos internos de cada institución, es importante aclarar que desde la responsabilidad profesional se deberá ejercer las funciones propias de la disciplina con el mayor compromiso y responsabilidad profesional y ética...”*.

Igualmente, este cuerpo colegiado desea destacar que en otra sección de la nota se indica:

“Si bien hemos indicado que el Colegio es totalmente respetuoso de los procedimientos organizativos internos de cada institución, y no tenemos injerencia sobre los procedimientos de organización administrativa, también es cierto que los Profesionales en Psicología tienen la obligación de acatar lo establecido en el Código de Ética y Deontológico como principios que rigen el ejercicio profesional, por lo que de nuevo instamos a que se busquen las alternativas posibles para resolver las diferencias a los interno de las instituciones, para lo cual, esta Fiscalía ofrece el apoyo que está a nuestro alcance en defensa del ejercicio profesional técnico y ético, para beneficio de las personas usuarias de los Servicios de Psicología”

Nos parece que, en el párrafo anterior, se expresa de manera coherente la posición de este Colegio Profesional y más que eso, se expresa de una manera cautelosa e incluso conciliadora, el espíritu de la norma establecida en el artículo 25 de nuestro Código de Ética y Deontológico, el cual reza:

“La persona colegiada no deberá acatar instrucciones emanadas de las instancias empleadoras cuando estas le obliguen a contravenir los principios o norma de la ética profesional. En caso de conflicto entre los procedimientos institucionales y los intereses de las personas o grupos a quienes va dirigido el servicio, el o la profesional deberá optar por defender a estos últimos para respaldar su accionar. En estos casos deberá, acudir a mecanismos de resolución del conflicto en el ámbito organizacional. De no lograrse dicha resolución deberá informar a las instancias del Colegio, para lo que corresponda”.

Desde esta perspectiva, y leyendo la nota enviada por la Fiscalía en respuesta a las inquietudes de las colegas citadas, no consideramos que la Fiscal Adjunta quien firma la nota en su representación, haya excedido sus funciones, se haya despegado de la normativa vigente en el Colegio, haya traspasado sus límites y competencias, haya querido dañar la institución o desconocer su autonomía constitucional, haya faltado a un “debido proceso” que coloque en “indefensión” al Hospital por cuanto solo estaba respondiendo a interrogantes puntuales de colegas en torno a aspectos del ejercicio profesional en servicios de Psicología, apegándose al marco normativo vigente para el ejercicio profesional de la Psicología y las buenas prácticas en la práctica clínica. Tampoco considera este cuerpo colegiado, que se haya puesto en indefensión a ninguna persona o institución, ni se haya faltado al debido proceso, pues las solicitudes de las Colegas no constituyeron en ningún momento una denuncia, y por lo tanto la Fiscalía no estaba conduciendo ninguna investigación.

Tercero. Este cuerpo colegiado no solo no desconoce los esfuerzos que las autoridades sanitarias, tanto desde el Ministerio de Salud como propiamente en la Caja Costarricense de Seguridad Social, han venido desarrollando con el objeto de hacer frente a la emergencia sanitaria, sino que incluso ha gestionado al interior del gremio, tal y como ustedes saben, distintas iniciativas en aras de cooperar con el país y reducir la presión que las afectaciones de salud mental en la población provocadas por la pandemia podrían generar en la coyuntura actual y en el futuro sobre los servicios psicológicos de la CCSS.

De hecho, comprendemos y coincidimos con ustedes en que las personas profesionales en Psicología que brindan sus servicios como funcionarias públicas, “tienen legalmente la obligación de acatar las instrucciones en el desempeño de sus funciones de modo que se satisfaga primordialmente el interés público y el derecho humano a la vida y la salud”, según lo indican en su nota. Y en ese sentido, la respuesta que la Fiscalía ha dado a las colegas del Hospital San Vicente de Paul, se apega a lo que en derecho y deontología corresponde asegurar a las personas profesionales en Psicología como parte de sus servicios profesionales de cara a los derechos de las personas pacientes, los principios psicoéticos contenidos en nuestro Código de Ética y la salud y el bienestar de las personas pacientes como valores superiores. Además, ha sido reiterativa la Fiscalía en reconocer las potestades autonómicas de la institución, la necesidad de recurrir a las instancias institucionales que corresponden para dirimir el conflicto interno que existe a partir de visiones distintas del servicio de Psicología, e incluso ofrecerse para colaborar con la institución si fuera necesario para facilitar lo que sea pertinente con el fin de que el conflicto interno al que ustedes se refieren se resuelva de la mejor forma por el bien de la institución, de las personas profesionales en Psicología, pero fundamentalmente por el bien de la población atendida.

Cuarto. Confía este cuerpo colegiado, en que la Coordinación Nacional de Psicología de la Caja Costarricense de Seguro Social tiene toda la capacidad para asesorar a la institución en los procesos de planificación, orientación, gestión, supervisión y apoyo a los servicios psicológicos que la institución brinda en los distintos niveles de atención y a las personas profesionales en Psicología, con el objeto de que ellas ejerzan su profesión, como contribución a la misión institucional, el interés público y la salud integral de las personas usuarias, apegadas a los lineamientos institucionales y sin contrariar sus deberes éticos y deontológicos que regula y fiscaliza nuestro Colegio.

No corresponde a este cuerpo colegiado definir cuál es el modelo más eficiente de organización y gestión de servicios psicológicos en los distintos escenarios de atención de un hospital, cualquiera sea su clase, según posibilidades y recursos disponibles en la institución, aunque con gusto podríamos apoyar a la institución en la discusión y análisis de la efectividad y eficiencia de los servicios psicológicos públicos, mediante la convocatoria de un panel de colegas con amplia trayectoria en la atención clínica y en la organización de servicios de salud.

Quinto. Ante las solicitudes que ustedes han hecho, y respetuosos de la autonomía de la que goza la Fiscalía de este Colegio Profesional, no puede este cuerpo colegiado imponer a la Fiscalía acatarlas, pues como se ha establecido ya con suficiente claridad, este es un órgano con independencia funcional, que cumple con las funciones establecidas en la Ley 6144 y sus Reformas, así como en el Código de Ética y Deontológico del Colegio de Profesionales en Psicología.

Lo que corresponde a este cuerpo colegiado es más bien solicitarle respetuosamente a dicho Órgano, que se sirvan analizar sus planteamientos y rindan un informe explicativo sobre lo acontecido y planteen una postura que, desde su propio análisis de pertinencia de sus solicitudes, consideren podrían ofrecer en el marco del respeto a la normativa vigente y las buenas relaciones profesionales e interinstitucionales. Este traslado se hace junto con esta nota de respuesta, sobre la cual hemos puesto copia a las señoras María Elena Murillo, Fiscal y la señora, Ana Cristina Monge, Fiscal Adjunta.

Sexto. Finalmente, en torno a su solicitud de audiencia, con gusto esta Junta Directiva les convoca a ustedes y a la Fiscalía para la primera sesión ordinaria del mes de diciembre con el fin de que se pueda establecer un diálogo sobre los puntos expuestos por ustedes en la nota.

Sin otro particular se suscribe,

- 2. Correo recibido el 06 de noviembre de la señora Gabriela Rodríguez. Asunto:** Remite nota de solicitud sobre charla sobre salud mental.

ACUERDO: JD. CPPCR-879-2020

Responder mediante oficio que indique:

Reciba un cordial saludo de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

Comprendemos la preocupación que a su representada le genera la situación de salud mental de sus personas colaboradoras.

Lamentablemente nosotros no manejamos ningún proyecto de prácticas con estudiantes por cuanto a nuestra organización solo pueden pertenecer personas ya graduadas de la carrera de Psicología. Si ustedes requirieran que alguna universidad los tome en cuentas dentro de sus prácticas estudiantiles u otras iniciativas vinculadas al quehacer de proyección social de las universidades, tendría que referirse directamente a las Direcciones de las Carreras de Psicología de las universidades públicas y privadas que la ofrecen.

Nuestro Colegio Profesional, desde su compromiso con el bienestar de la población ha participado con el apoyo de cientos de colegas voluntarios en distintas iniciativas orientadas a la psicoeducación y a la atención de primeros auxilios psicológicos a la población nacional o a personas beneficiarias de servicios públicos u organizaciones sin fines de lucro.

De hecho, hemos creado en nuestra página web un sitio que se llama "Junt@s nos podemos cuidar" y al que le invitamos promueva dentro de sus colaboradores. En este espacio encontrarán videos educativos, charlas grabadas sobre temas de interés para la salud mental, materiales con recomendaciones para distintos grupos poblacionales, etc. Esperamos que este espacio satisfaga de alguna manera la necesidad expuesta mientras puedan realizar coordinaciones con las universidades que brindan la carrera para proponer algún proyecto específico que permita apoyar a su población de colaboradores.

Igualmente le instamos a que su organización invierta en un programa de salud mental para la población que contribuya con el bienestar emocional y personal de esta.

Sin otro particular se suscribe,

- 3. Correo recibido el 07 de octubre del señor Esteban Ruiz. Asunto:** Remite recurso de apelación expediente 102-2019.

ACUERDO: JD. CPPCR-880-2020

Se traslada toda información referente al expediente N°102-2019 al señor Alejandro Delgado, Asesor Legal de este Colegio Profesional, para que proceda con el estudio del mismo y prepare una propuesta de acuerdo para ser valorada por los directivos y directivas, el próximo 24 de noviembre en sesión Extraordinaria N°10-11-2020, que se estaría llevando a cabo a las 04:00 pm.

- 4. Correo recibido el 11 de noviembre del señor Daniel Quesada Lobo, Administración Itsmo Center. Asunto:** Remite nota referente a solicitud de charla con relación a Ansiedad, Depresión, Prevención del suicidio, Estrés laboral, Trastornos del sueño a sus colaboradores, en conmemoración a la "Semana de la Salud".

ACUERDO: JD. CPPCR-881-2020

Responder mediante oficio que indique:

Reciba un cordial saludo de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

Celebramos la iniciativa de su representada para abrir espacios informativos y educativos sobre de salud mental en los que se beneficien sus personas colaboradoras.

Nuestro Colegio Profesional, desde su compromiso con el bienestar de la población ha participado con el apoyo de cientos de colegas voluntarios en distintas iniciativas orientadas a la psicoeducación y a la atención de primeros auxilios psicológicos a la población nacional o a personas beneficiarias de servicios públicos u organizaciones sin fines de lucro. Estos esfuerzos y la demanda generada ante la coyuntura, nos han obligado a concretar los recursos de voluntariado de nuestras y nuestros colegiados y en este momento no podríamos responder a su solicitud de manera afirmativa.

Hemos creado en nuestra página web un sitio que se llama "Junt@s nos podemos cuidar" y al que le invitamos promueva dentro de sus colaboradores. En este espacio encontrarán videos educativos, charlas grabadas sobre temas de interés para la salud mental, materiales con recomendaciones para distintos grupos poblacionales, etc.

Esperamos que este espacio satisfaga de alguna manera la necesidad expuesta mientras puedan encontrar alguna otra manera para satisfacer la necesidad de sus colaboradores. Le instamos de manera respetuosa a que su organización invierta recursos en un programa de salud mental para la población que contribuya con el bienestar emocional y personal de esta.

Sin otro particular se suscribe,

- 5. Correo recibido el 11 de noviembre de la señora Sonia Tencio Segura, Oficina de OPS/OMS en Costa Rica. Asunto:** Invitación Webinar "La forma de nacer y su impacto a corto, mediano y largo plazo" - 18 Noviembre 2020.

ACUERDO: JD. CPPCR-882-2020

Trasladar a la Oficina de Comunicación para su divulgación inmediata.

- 6. Correo recibido el 12 de noviembre de la señora Stephanie Porras Barrantes, CIMA. Asunto:** Remite carta de solicitud del proceso de verificación e incorporación al Colegio.

ACUERDO: JD. CPPCR-883-2020

Se delega a la señora Ileana Rodríguez, Secretaria de la Junta Directiva, para que, con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, elaboren una nota certificada, que incluya los acuerdos de aprobación tanto del procedimiento de incorporación, como el de registro único de posgrado, con el objetivo de dar respuesta a lo solicitado y compartir así el proceso administrativo que se tramita, para el trámite de verificación de los títulos.

7. **Correo recibido el 12 de noviembre de la señora Andrea Soto Salas, Dirección General de Aviación Civil. Asunto:** Remiten solicitud de charla para los funcionarios de la dirección, sobre claves de autocuidado y gestión de las emociones. La charla sería para 200 personas aproximadamente.

ACUERDO: JD. CPPCR-884-2020

- A) Trasladar la solicitud a la Comisión de Psicología Aeronáutica y la Comisión de Salud Mental para que puedan apoyar en la coordinación de esta charla.
- B) Instruir a la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva para que dé seguimiento a la respuesta de las Comisiones y facilite la coordinación con la Dirección General de Aviación Civil.

ARTÍCULO VI

Correspondencia Interna

1. **Correo recibido el 04 de noviembre del Tribunal de Honor. Asunto:** Trasladan informe de Expediente 102-2019, a efecto de que se proceda conforme a derecho.

ACUERDO: JD. CPPCR-885-2020

Se ratifica acuerdo JD. CPPCR-880-2020, tomado en esta sesión de Junta Directiva, en la cual hemos acordado trasladar toda información referente al expediente N°102-2019 al señor Alejandro Delgado, Asesor Legal de este Colegio Profesional, para que proceda con el estudio del mismo y prepare una propuesta de acuerdo para ser valorada por los directivos y directivas, el próximo 24 de noviembre en sesión Extraordinaria N°10-11-2020, que se estaría llevando a cabo a las 04:00 pm.

2. **Correo recibido el 04 de noviembre de la señora Leany Villafuerte Martínez, miembro de la Comisión de Estudio del Proceso Emocional ante el Ajuste de la Perdida. Asunto:** Remite nota, exponiendo su renuncia de la Comisión.

ACUERDO: JD. CPPCR-886-2020

- A) Dar por recibida la renuncia de la señora Villafuerte a la Comisión de Estudio del Proceso Emocional ante el Ajuste de la Perdida y agradecer su tiempo servido al Colegio en el tiempo en que fue parte de esta Comisión.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones y la Oficina de Comunicación para lo que corresponda.

- C) Delegar a la señora Ileana Rodríguez, Secretaria de la Junta Directiva, para que, con apoyo de la señora Melanie Venegas, Secretaria Admirativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento a la señora Villafuerte por su colaboración en dicha Comisión desde su incorporación a ella y hasta su renuncia.

3. Correo recibido el 04 de noviembre de la Comisión de Evaluación Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada. Asunto: Remite oficio CPPCR-EIMPA-16-2020, referente a observaciones, con relación a lo planteado por los consultores del Manual para la Evaluación de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada.

ACUERDO: JD. CPPCR-887-2020

- A) Esta Junta Directiva da por recibido y acoge las recomendaciones de la Comisión expuestas a través de oficio CPPCR-EIMPA-16-2020.
- B) Se solicita a la Secretaria Administrativa de Junta Directiva que traslade esta información a los consultores para que acaten los señalamientos expuestos por la Comisión de Evaluación de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada.

4. Correo recibido el 05 de noviembre de la señora Isabel Villalobos, Miembro de la Comisión para el Abordaje del Comportamiento Suicida. Asunto: Remite nota de renuncia a la Comisión.

ACUERDO: JD. CPPCR-888-2020

- A) Dar por recibida la renuncia de la señora Villalobos a la Comisión para el Abordaje del Comportamiento suicida y agradecer su tiempo servido al Colegio en el tiempo en que fue parte de esta Comisión.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones y la Oficina de Comunicación para lo que corresponda.
- D) Delegar a la señora Ileana Rodríguez, Secretaria de la Junta Directiva, para que, con apoyo de la señora Melanie Venegas, Secretaria Admirativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento a la señora Villalobos por su colaboración en dicha Comisión desde su incorporación a ella y hasta su renuncia.

5. Correo recibido el 04 de noviembre de la señora Helga Arroyo Araya, Miembro de la Comisión para el Abordaje del Comportamiento Suicida. Asunto: Remite nota de renuncia a la Comisión.

ACUERDO: JD. CPPCR-889-2020

- A) Dar por recibida la renuncia de la señora Arroyo a la Comisión para el Abordaje del Comportamiento suicida y agradecer su tiempo servido al Colegio en el tiempo en que fue parte de esta Comisión.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones y la Oficina de Comunicación para lo que corresponda.
- E) Delegar a la señora Ileana Rodríguez, Secretaria de la Junta Directiva, para que, con apoyo de la señora Melanie Venegas, Secretaria Admirativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento a la señora Arroyo por su colaboración en dicha Comisión desde su incorporación a ella y hasta su renuncia.

6. Correo recibido el 06 de noviembre de la Fiscalía. Asunto: Remite oficio CPPCR-F-754-2019, referente a informe sobre la extensión de habilitaciones de Idoneidad Mental para portar y poseer Armas de Fuego.

ACUERDO: JD. CPPCR-890-2020

Tomar nota sobre la extensión del plazo de habilitación para la realización de evaluaciones de idoneidad mental para portar y poseer Armas de Fuego mientras se gestiona el curso de recertificación a 73 personas colegiadas, debido a que se les venció su habilitación y por el proceso de transición a la implementación del Manual recién aprobado, los cursos de recertificación se programarán para el próximo año. De esta forma, se amplía el plazo de habilitación hasta el 31 de diciembre del 2020.

7. Correo recibido el 10 de noviembre del Comité Consultivo. Asunto: Remiten nota sobre criterio a la consulta del colegiado Alexander Cortes, quien pregunta acerca de cuál es la posición oficial de las autoridades de este Colegio, con respecto a la aplicación y revisión de pruebas y test, por parte de psicólogos/as no videntes, esto en cumplimiento del acuerdo JD. CPPCR-797-2020.

ACUERDO: JD. CPPCR-891-2020

- A) Acoger la recomendación de posicionamiento del Colegio sobre la aplicación y revisión de pruebas y test, por parte de personas ciegas en el ejercicio profesional de la Psicología o de persona con baja visión en el ejercicio profesional de la Psicología. Agradecer al Comité Consultivo y a las personas colegiadas que aportaron en la discusión sobre la consulta del señor Cortés.
- B) Delegar a la señora Ileana Rodríguez, Secretaria de Junta Directiva para que, con apoyo de la señora Melanie Venegas, Secretaria Administrativa de Junta Directiva y tomando como insumo, las recomendaciones del Comité Consultivo, se envíe respuesta al señor Alexander Cortés sobre su consulta.

- C) Trasladar el documento ofrecido por el Comité Consultivo a Fiscalía con la solicitud respetuosa de que escriban unos lineamientos que establezcan la posición oficial del Colegio sobre la aplicación y revisión de pruebas y test, por parte de personas ciegas o de personas con baja visión en el ejercicio profesional de la Psicología y orienten el quehacer de las personas profesionales en el ejercicio y desempeño profesional. Solicitar que una vez que los lineamientos sean presentados y aprobados por Junta Directiva, se divulguen a todo el gremio.

- 8. Correo recibido el 11 de noviembre de la Fiscalía. Asunto:** Remiten contestación a audiencia conferida sobre el Expediente: 102- 2019.

ACUERDO: JD. CPPCR-892-2020

Se ratifican acuerdos JD. CPPCR-880-2020 y JD. CPPCR-885-2020, tomados en esta sesión de Junta Directiva, en los cuales hemos acordado trasladar toda información referente al expediente N°102-2019 al señor Alejandro Delgado, Asesor Legal de este Colegio Profesional, para que proceda con el estudio del mismo y prepare una propuesta de acuerdo para ser valorada por los directivos y directivas, el próximo 24 de noviembre en sesión Extraordinaria N°10-11-2020, que se estaría llevando a cabo a las 04:00 pm.

- 9. Correo recibido el 11 de noviembre de la Fiscalía. Asunto:** Remite nota del traslado de expedientes, 72-2019, 58-2019, 11-2019, 18-2020, 24-2020.

ACUERDO: JD. CPPCR-893-2020

Trasladar al señor Alejandro Delgado, Asesor Legal de este Colegio Profesional, los expedientes N° 72-2019, N°58-2019, N°11-2019, N°18-2020 N° 24-2020, para que proceda conforme derecho y se presenten las denuncias respectivas ante Ministerio Público por ejercicio ilegal de la Profesión.

- 10. Correo recibido el 11 de noviembre de la oficina de Comisiones. Asunto:** Remiten oficio N° CPPCR-OCI-142-2020, referente a la Coordinación de los detalles para la ceremonia de incorporación. Jueves 10 de diciembre del 2020.

ACUERDO: JD. CPPCR-894-2020

- A) Habiendo consultado las agendas de los nuevos miembros de Junta Directiva, este cuerpo directivo acuerda que en la ceremonia de incorporación, que se celebrará el próximo 10 de diciembre, a las 5:00 p.m, estarán presentes;
- MSc. Ángel Arguello Castro.
 - M.Ps. Yancy Solano Chacón.
 - Licda. Laura Bogantes Matamoros.
 - MSc. María Teresa Sánchez Lurueña.
 - Licda. Miriam Méndez Montero.

- B) La metodología para este acto de incorporación, sería que los miembros de Junta Directiva, la administración y persona invitada de honor, de forma presencial realicen el acto en las instalaciones de este Colegio Profesional y las personas que se estarían incorporando, presencien el acto de forma virtual.
- C) Se instruye a la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que pueda trasladar la información anterior a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.

11. Correo recibido el 12 de noviembre de la Oficina de Comisiones. Asunto: Remiten oficio N°CPPCR-CPPPJ-03-2020, del Comité Permanente de Personas Profesionales Jubiladas, referente a la solicitud de aprobación para la realización de la Festividad Navideña 2020 y comparten la programación de actividades y presupuesto para el próximo año 2021.

ACUERDO: JD. CPPCR-895-2020

- A) Se aprueba la realización de la Festividad Navideña 2020 por parte del Comité Permanente de Personas Profesionales Jubiladas.
- B) Se da por recibida y aprobada la programación de actividades y presupuesto para el próximo año 2021.

12. Correo recibido el 12 de noviembre de la Oficina de Servicio al Colegiado. Asunto: Remite oficio CPPCR-SAC-018-2020, referente a solicitudes de registro único de post-gradado y reactivaciones.

REGISTRO ÚNICO DE POSTGRADO

ACUERDO: JD. CPPCR-896-2020(A)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Erika Villalobos Montiel, código 678, título Magister en Psicología Educativa de la Universidad de Iberoamérica.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada o el interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD. CPPCR-896-2020(B)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), María Gloriana Castro López, código 11541, título Maestría Profesional en Psicología Clínica de la Universidad de Iberoamérica.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada o el interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD. CPPCR-896-2020(C)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Ileana Ramos Villalobos, código 1061, título Maestría en Psicología con Mención en Clínica Psicoanalítica de la Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales.

- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada o el interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

REACTIVACIONES

ACUERDO: JD. CPPCR-896-2020(D)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Carla Castro Morales, código 3016, cédula 1 0978 0636.

- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-896-2020(E)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Maribel Campos Paniagua, código 4701, cédula 2 0442 0015

Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-896-2020(F)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Wendy Varlessa Aguilar Freyan, código 4589, cédula 1 1006 0642.

Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-896-2020(G)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Paola Francinie Hernández Garbanzo, código 7495, cédula 1 1267 0364.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-896-2020(H)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Lic. Víctor Manuel Obando Fúster, código 7564, cédula 1 1126 0211.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

13. Correo recibido el 12 de noviembre de la Oficina de Servicio al Colegiado. Asunto: Remite oficio CPPCR-SAC-020-2020, referente a solicitudes de retiros temporales.

RETIROS TEMPORALES

ACUERDO: JD. CPPCR-897-2020 (A)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Daliana Catalina Gamboa Mora, cédula de identidad, 1 1162 0908, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional ha incumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

- D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-897-2020 (B)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Feyruz Breedy Camacho, cédula de identidad, 1 1328 0459, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional ha incumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-897-2020 (C)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Mercedes Contreras Córdoba, cédula de identidad, 2 0335 0467, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional ha incumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

- D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-897-2020 (D)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Angie Marcela Rojas Delgado, cédula de identidad, 4 0186 0699, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional ha incumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

- D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-897-2020 (E)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Adriana Maroto Vargas, cédula de identidad, 2 0519 0760, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

- C) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

AMPLIACIÓN DE RETIROS TEMPORALES

ACUERDO: JD. CPPCR-897-2020 (F)

- A) Se aprueba la ampliación de retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Melania Aguilar Meza, cédula de identidad, 1 1440 0558, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

- C) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-897-2020 (G)

- A) Se aprueba la ampliación de retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Carolina Castro Zúñiga, cédula de identidad, 2 0638 0384, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

- C) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-897-2020 (H)

- A) Se aprueba la ampliación de retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Lina María Mora Guillén, cédula de identidad, 1 0590 0817, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-897-2020 (I)

- A) Se aprueba la ampliación de retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Melissa Antonia Padilla Navarro, cédula de identidad, 3 0435 0603, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

14. Correo recibido el 12 de noviembre de la Oficina de Comisiones. Asunto: Remiten informe de comisiones y resumen de planes de trabajo 2021.

ACUERDO: JD. CPPCR-898-2020

- A) Tomar nota y agradecer a la Oficina de Comisiones el esfuerzo de consolidación.
- B) Instruir a las y los directivos su revisión detallada para acompañar los procesos de gestión de las comisiones durante el 2021.

15. Correo recibido el 12 de noviembre de la Oficina de Asesoría Técnica. Asunto: Remite oficio CPPCR-AT-103.11.2020, referente a consulta particular del señor Henry Amador Zúñiga, solicitando le informen si los Peritos Psicólogos del Poder Judicial-Medicatura Forense tienen la misma homologación o reconocimiento que los Peritos Psicólogos de la C.C.S.S. y cuál es el fundamento legal que ampara dicha igualdad profesional.

ACUERDO: JD. CPPCR-899-2020

Responder al señor Henry Amador, mediante oficio que indique;

Reciba un saludo cordial, de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

Esta Junta Directiva ante su consulta dirigida a la Asesoría Técnica de este Colegio Profesional, la cual nos fue trasladada, debe señalar que no es competencia de este cuerpo colegiado, definir si existe una homologación o conocimiento de criterio, desde una perspectiva legal a los criterios de Peritos Psicólogos del Poder Judicial o los Peritos Psicólogos de la CCSS, ya que la normativa interna de este Colegio Profesional, no regula el alcance que un juez pueda otorgar a una pericia de cualquier índole, en razón de ello, esta Junta Directiva recomienda respetuosamente que la consulta se haga directamente al Poder Judicial, instancia que determina qué validez o valor le otorga a un informe de peritaje de cualquier instancia.

Sin otro particular, se suscribe,

16. Correo recibido el 12 de noviembre de la señora Marianella Monge. Asunto: Remite oficio CPPCR-SC-19-2020 en respuesta al Acuerdo CPPCR-792-2020, donde se le solicitó que se reuniera con los representantes de la reunión con la Alcaldía de Mora, quienes solicitaron apoyo al Colegio, para que trasladara su recomendación sobre la sobre las posibilidades de establecer una alianza estratégica.

ACUERDO: JD. CPPCR-900-2020

- A) Tomar nota y agradecer a la Dirección Ejecutiva y a la Encargada de Redes de voluntariado por atender la solicitud de reunión y enviar su informe a esta Junta Directiva.
- B) Solicitar a la Comisión para el Abordaje del Comportamiento Suicida y a la Comisión de Estudio del Proceso Emocional ante el Ajuste de la Perdida puedan coordinar una acción de apoyo a la Municipalidad de Mora para fortalecer sus capacidades en el manejo del duelo de sus colaboradores frente a casos de muerte y de suicidio.

- C) Solicitar a la señora Miriam Méndez que facilite la coordinación de una reunión de esta Municipalidad con DUO para que pueda compartir su experiencia en el desarrollo de una red local para el abordaje del comportamiento suicida.

17. Correo recibido el 12 de noviembre de la señora Marianella Monge, Coordinadora de la Oficina de Recursos Humanos. Asunto: Remite Procedimiento de Evaluación de Desempeño y aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO: JD. CPPCR-901-2020

Acoger y aprobar el Procedimiento de Evaluación de Desempeño de las personas funcionarias del Colegio.

18. Correo recibido el 12 de noviembre de la Oficina de Capacitación. Asunto: Remiten oficio CPPCR-OCI-143-2020, referente al Regalo en agradecimiento al trabajo de las comisiones.

ACUERDO: JD. CPPCR-902-2020

- A) Esta Junta Directiva aprueba la propuesta de otorgar un regalo en agradecimiento al trabajo de las Comisiones, brindando así, a cada uno de sus miembros, una canasta en agradecimiento al trabajo realizado.
- B) Se instruye a la Oficina de Comisiones, para que indique a los miembros de cada Comisión, cuando corresponda, que deberán presentarse a las instalaciones del Colegio, para retirar su presente, ya que el Presupuesto del Colegio, no permite incurrir en un gasto adicional para el envío de las 120 canastas.

19. Correo recibido el 13 de noviembre de la señora Claribeth Morera, Dirección Ejecutiva. Asunto: Remite procedimiento de Transmisiones de Asambleas Virtuales.

ACUERDO: JD. CPPCR-903-2020

- A) Aprobar el procedimiento de Transmisiones de Asambleas Virtuales con los ajustes realizados por la Junta Directiva.
- B) Instruir a la Oficina de Comunicación para que prepare un material de fácil comprensión con los elementos y procedimientos básicos que deben entender y realizar las personas colegiadas con el fin de participar en la Asamblea y facilitar la gestión ordenada, eficiente y efectiva de la misma.

20. Correo recibido el 13 de noviembre de la señora Maribelle Chacón Méndez, miembro de la Comisión de Responsabilidad Social. Asunto: Remite nota, en la cual expone su renuncia de la Comisión.

ACUERDO: JD. CPPCR-904-2020

- A) Dar por recibida la renuncia de la señora Chacón a la Comisión de Responsabilidad Social y agradecer su tiempo servido al Colegio en el tiempo en que fue parte de esta Comisión.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones y la Oficina de Comunicación para lo que corresponda.
- C) Delegar a la señora Ileana Rodríguez, Secretaria de la Junta Directiva, para que, con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Admirativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento a la señora Chacón por su colaboración en dicha Comisión desde su incorporación a ella y hasta su renuncia.

21. Correo recibido el 13 de noviembre de la Oficina de Capacitación e Integración. Asunto: Remite oficio CPPCR-OCI-144-2020, referente al Curso formación facilitadores en nuevo modelo de evaluación de Idoneidad Mental para la Portación y posesión de armas de fuego y para laborar en Seguridad privada.

ACUERDO: JD. CPPCR-905-2020

- A) Tomar nota de la información de avances en la preparación de los procesos orientados a capacitar a personas capacitadoras del nuevo modelo de evaluación de idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego y laborar en seguridad privada. Agradecer el trabajo comprometido y articulado de la Comisión EIMPPA y la Oficina de Capacitaciones.
- B) Aprobar que en la carta de compromiso que se firmaría con las personas becadas para ser capacitadoras para los procesos de certificación y recertificación de EIMPA, se les solicite en retribución de la beca, brindar el primer curso de manera gratuita y en caso de no hacerlo, cancelar el costo del curso al Colegio.
- C) Aprobar la Opción 1 de planificación de cursos para actualizar la certificación de todas las personas habilitadas en este momento.
- D) Aprobar la entrada en vigencia del nuevo modelo de evaluación y los ajustes respectivos en la plataforma SEDIM a partir del 1 de octubre del 2021 una vez se hayan actualizado a las 511 personas habilitadas. Extender la habilitación de manera automática a todas las personas que en ese plazo se les venza la habilitación hasta el momento en que realicen y aprueben el curso o el 30 de setiembre del 2021.
- E) Aprobar la negociación con los consultores, para que nos habiliten un espacio extra al grupo de los capacitadores, para un miembro de la Comisión Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego y laborar en seguridad privada.

- F) Aprobar que los periodos de vigencia de habilitación para las personas que lleven y aprueben los cursos con el nuevo modelo de evaluación, se cuenten a partir de su aprobación, dejando sin efecto la contabilidad de tiempos y plazos anteriores.
- G) Instruir a la Oficina de Comunicación para que divulgue estos acuerdos y la organización del proceso de manera amplia. Para esto se recomienda pedir apoyo y asesoría a la Comisión EIMPPA y la Oficina de Capacitación.

22. Correo recibido el 13 de noviembre de la Fiscalía. Asunto: Remite oficio CPPCR-F-767-2020, en cumplimiento de acuerdo JD. CPPCR-838-2020 donde se les solicita la revisión de la solicitud de criterio sobre la Maestría Profesional en Psico-oncología de la Universidad de Santa Paula.

ACUERDO: JD. CPPCR-906-2020

- A) Acoger el criterio técnico de la Fiscalía en torno a la consulta sobre la Maestría Profesional en Psico-oncología de la Universidad de Santa Paula.
- B) Instruir a la señora Ileana Rodríguez, Secretaria de la Junta Directiva, para que, con apoyo de la señorita Melanie Venegas, Secretaria Admirativa de la Junta Directiva, envíen el criterio técnico respectivo a la CONESUP.

ARTÍCULO VII

Punto trasladado

1. Propuesta de tarifas mínimas escalonadas.

ACUERDO: JD. CPPCR-907-2020

Se traslada revisión de la Propuesta de tarifas mínimas escalonadas, para la sesión Ordinaria N°22-12-2020, del próximo 07 de diciembre del 2020.

Dirección Ejecutiva

1. Solicitud ayuda solidaria Programa de beneficios del colegiado Carlos Roberto Pal Hegedus, cédula de identidad: 104990352, código: 211.

ACUERDO: JD. CPPCR-908-2020

Trasladar la revisión de solicitud de ayuda solidaria Programa de beneficios del colegiado Carlos Roberto Pal Hegedus, cédula de identidad: 104990352, código: 211, para la Sesión Extraordinaria N°10-11-2020 que se llevará a cabo el próximo 24 de noviembre en horario de 4:00 p.m.

Presidencia

1. Renuncia al Foro Multisectorial de Diálogo Nacional de la Asamblea de trabajadores y trabajadoras del Banco Popular.

El señor Oscar Valverde, Presidente de la Junta Directiva, con referencia al Foro Multisectorial de Diálogo Nacional de la Asamblea de trabajadores y trabajadoras del Banco Popular, comenta que los delegados y las delegadas que han venido trabajando en estos espacios, consideran pertinente, el retiro de este Colegio Profesional en este espacio, debido a que en primer lugar, el ritmo con que se está llevando a cabo este foro, no está permitiendo a esta Junta Directiva hacer un aval apropiado a las propuestas; los horarios de reunión propuestos por el foro, interrumpen horarios laborales de las personas delegadas por lo que les ha sido imposible participar en todos los espacios y dar un apropiado seguimiento a las mesas de dialogo. Además, el proceso tal como ellos lo están manejando, no se ajusta a la logística que como Colegio podemos seguir para consultar debidamente con Junta Directiva, que en representación del gremio, asume la responsabilidad cuando avala algún proyecto. La metodología que en el Foro utilizan se define semana tras semana y se ha dificultado asistir en los horarios propuestos, por lo que se está realizando una participación que no corresponde.

El pasado sábado 14 de noviembre, los delegados y las delegadas, han llevado a cabo una reunión, con el objetivo de definir la continuidad o renuncia en este espacio, siendo que además, ha generado una preocupación por que puedan prevalecer iniciativas que vayan en contra de lo que nosotros como Colegio creemos y representamos, y por esto quede avalado, por nosotros por ser partícipes del espacio.

Es por lo anterior, que el grupo de personas delegadas, cree conveniente y propone el retiro del proceso como Colegio y proceder con el envío de una nota formal, donde se agradezca la oportunidad de ser parte del espacio, y se expliquen las razones del retiro, además, indicando que se reserva la representación que en la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular, donde con nuestros representantes podríamos opinar en caso de estar en desacuerdo con algún proyecto que se quiera aprobar.

La señora María Elena, Fiscal de este Colegio Profesional, comenta su experiencia en las mesas de dialogo, donde la metodología no es transparente y no se pueden ver bien las propuestas y conocer cuáles fueron las más botadas. Indica incluso, que existen propuestas de temas delicados en los que como parte del foro el Colegio aparece como si estuviera de acuerdo.

La Junta Directiva en conocimiento de lo anterior, acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-909-2020

- A) Se acoge la recomendación del Grupo de delegados y delegadas en el Foro Multisectorial de Diálogo Nacional, para proceder con el retiro del Colegio de Profesionales en Psicología en dicho Foro de la Asamblea de trabajadores y trabajadoras del Banco Popular.

- B) Se delega al señor Oscar Valverde, Presidente de la Junta Directiva, para que realice la nota formal con los argumentos de renuncia, para que una vez elaborada se pueda proceder con su envío.

2. Informe de insumos trasladados al señor Olivier Álvarez para el Diálogo Nacional.

El señor Oscar Valverde Cerros, Presidente de la Junta Directiva, informa que al enterarse que en el segundo dialogo convocado por el Ejecutivo, se invitó al señor Olivier Álvarez, Presidente de la FECOPROU, él procedió a trasladarle como insumo, todas las propuestas que se habían presentado al Foro Multisectorial de Diálogo Nacional convocado por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular, sacando así provecho, a su reunión con el Ejecutivo y el Legislativo para encontrar una vía de incidencia.

Se toma nota.

3. Solicitud de representación ante el Tribunal de la Carrera Docente en el Ministerio de Educación Pública (MEP).

El señor Oscar Valverde, Presidente de la Junta Directiva, comenta que le han trasladado la información de que en el Tribunal de la Carrera Docente en el Ministerio de Educación Pública (MEP), ha compartido con distintos Colegio Profesionales una convocatoria para proceder con la escogencia de su representante ante el Tribunal.

El señor Valverde, indica que a pesar de que este Colegio de Profesionales en Psicología, cuenta con una gran cantidad de agremiados y agremiadas laborando dentro del MEP, esta invitación para participar en el Tribunal, no la han dirigido a este Colegio Profesional. Por lo que él procedió a consultar por qué razón el Colegio no estaba incluido en este Tribunal, y la respuesta que obtuvo fue que "Nunca hemos estado", y comenta, que esto no significa que como Colegio no tengamos derecho a tener una representación en dicho espacio, por lo que propone a la Junta Directiva avalar la creación de una carta dirigida a la señora Ministra de Educación, donde se exponga de forma elegante nuestra molestia y que quisiéramos que nos brinden la oportunidad de participar en el envío de una representación, ya que tenemos Profesionales Psicólogos, laborando en el MEP.

La Junta Directiva, en conocimiento de lo anterior, acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-910-2020

Enviar oficio a la señora Ministra de Educación, que indique.

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

Esta Junta Directiva, el pasado 16 de noviembre, tuvo conocimiento del oficio TCD-101-2020 donde se ha solicitado a distintos Colegio Profesionales, que presenten ante su Despacho, una nómina con dos asociados de cada una de las organizaciones para la posterior escogencia de su representante ante el Tribunal de la Carrera Docente, según el procedimiento establecido en el citado artículo 17 del Reglamento de la Ley de Carrera Docente, el cual indica:

El Tribunal de la Carrera Docente estará integrado en la forma que indica el artículo 77 del Estatuto, bajo la presidencia del representante del Ministerio de Educación Pública. El representante de la Dirección General deberá ser un servidor regular de la misma. El representante de las organizaciones de educadores deberá ser escogido por estas alternativamente, de manera que en cada periodo su representante sea un miembro de una organización diferente. Las organizaciones de educadores (Colegio, Profesionales, Asociaciones y Sindicatos), debidamente legalizados, deberán presentar al Ministerio, un mes antes de vencerse el período de dos años para el cual fue electo su representante una nómina integrada con dos asociados de cada una de las organizaciones; haciéndose salvedad de la organización que fue favorecida con el nombramiento de su asociado en el periodo que está por vencer o en los periodos precedentes, hasta tanto no termine el ciclo que abarque la nominación de los representantes de todas y cada una de dichas organizaciones. El Ministro escogerá de la citada nómina a la persona a quien corresponderá fungir como miembro del Tribunal en el periodo siguiente. De no recibirse de parte de las organizaciones de educadores la expresada nómina, una vez expirado el término concedido antes indicado, el Ministro podrá hacer la elección a su entera libertad, observando la norma de alternabilidad que este artículo señala. Asimismo el Ministerio y la Dirección General deberán designar los nuevos representantes o prórroga los nombramientos anteriores, con un mes de anticipación al vencimiento del respectivo periodo.

En conocimiento de lo anterior, quisiéramos señalar respetuosamente que no ha sido solicitado a este Colegio Profesional proponer a su despacho la nómina antes citada; esto a pesar de contar con más de trescientas personas profesionales ejerciendo dentro del Ministerio de Educación Pública (MEP) y muchas de ellas en roles docentes.

Es de nuestro conocimiento que en años anteriores el Colegio de Profesionales en Psicología, no ha contado con una representación en el Tribunal de la Carrera Docente, sin embargo, consideramos que, en apego a la normativa antes citada, sería oportuno y justo, contar con el derecho a tener una representación en dicho espacio.

Por esta razón, de la forma más respetuosa, quisiéramos solicitar su aval, para poder proceder con él envió de la nómina de dos personas profesionales propuestas para la representación de este Colegio Profesional en el Tribunal de Carrera Docente.

Sin otro particular y en espera de su aval, para que este Colegio pueda tener representación en el Tribunal de la Carrera Docente como corresponde, se subscribe;

4. Firma de Convenios con la UACA, SENASA y el Colegio de Médicos Veterinarios.

El señor Oscar Valverde Cerros, Presidente de la Junta Directiva, comenta que en seguimiento del acuerdo JD. CPPCR-565-2020, donde se le solicitó a la Comisión de Vínculo Humano-Animal dar seguimiento a la iniciativa para establecer Convenios Marco de Cooperación con la UACA, SENASA y el Colegio de Médicos Veterinarios, en cumplimiento de ello, la Comisión ha trasladado las propuestas de convenio, y los mismos han sido trasladado para revisión del Asesor Legal.

El señor Alejandro Delgado, Asesor Legal de este Colegio Profesional, indica que ha revisado la documentación, la cual se encuentra correcta.

La Junta Directiva en conocimiento de lo anterior, acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-911-2020

- A) Dar por aprobados los textos de los Convenios Marco de Cooperación con la UACA, SENASA y el Colegio de Médicos Veterinarios.
- B) Se autoriza al señor Oscar Valverde, Presidente de la Junta Directiva, para que proceda con la firma de los Convenios, según corresponde.

5. Informe de Gestión del CPPCR 2020.

El señor Oscar Valverde, Presidente de la Junta Directiva, informa que ha recibido por parte de la Dirección Ejecutiva, el informe de Gestión 2020 del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, el cual consta de más de 150 páginas, las cuales él ya procedió a revisar y traslado sus observaciones a la señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva, para que proceda como corresponde con los ajustes, con el fin de poderlo trasladar a todos los directivos y las directivas para que realicen sus observaciones y realimentaciones al documento.

El objetivo es tener listo el documento para poder divulgarlo al menos el 20 de noviembre.

Se toma nota.

6. Informe de asuntos para atención y seguimiento de la Junta Directiva, periodo 2021- 2022.

El señor Oscar Valverde, Presidente de la Junta Directiva, brinda un amplio informe sobre pendientes, proyectos en procesos, recomendaciones e información de importancia para conocimiento de los nuevos miembros de Junta Directiva, el MSc. Ángel Arguello Castro, la Licda. Laura Bogantes Matamoros y la MSc. María Teresa Sánchez Lurueña. (Ver Anexo N°1)

Los temas a los cuales que se hace referencia son;

- 1. Temas pendientes de presentar en asamblea general.
- 2. Temas pendientes de seguimiento.
- 3. Comisiones permanentes de trabajo.

4. Comisiones ad-hoc.
5. Foro académico permanente de directoras y directores de escuelas de psicología.
6. Proyectos en marcha.
7. Representación o participación del colegio en instancias internacionales.
8. Convenios académicos e interinstitucionales.
9. Mejoras y recomendaciones para la gestión eficiente y transparente de la junta directiva.

Los nuevos miembros agradecen la información expuesta por el señor Valverde, dado que es de su conocimiento que en otras ocasiones no se ha brindado algún informe de este tipo, y exponen su gratitud por haberlos invitado a estar presentes en la sesión y ver de esta forma la logística con la que se ha venido ejecutando el espacio.

Se toma nota.

Vicepresidencia

1. Avance de Integración en la Comisión de Orientación y Proyección Laboral.

ACUERDO: JD. CPPCR-912-2020

Se traslada presentación de informe de avance de Integración en la Comisión de Orientación y Proyección Laboral, para la sesión Ordinaria N°22-12-2020, del próximo 07 de diciembre del 2020.

2. Avance de la Comisión Ad-Hoc del Perfil Profesional de Psicólogo Clínico Especialista en Clínica.

ACUERDO: JD. CPPCR-913-2020

Se traslada presentación de informe de avance de la Comisión Ad-Hoc del Perfil Profesional de Psicólogo Clínico Especialista en Clínica, para la sesión Ordinaria N°22-12-2020, del próximo 07 de diciembre del 2020.

3. Avance de la Comisión Ad-Hoc de Atención de Voluntarios de la CCSS.

ACUERDO: JD. CPPCR-914-2020

Se traslada presentación de informe de avance de la Comisión Ad-Hoc de Atención de Voluntarios de la CCSS, para la sesión Ordinaria N°22-12-2020, del próximo 07 de diciembre del 2020.

Secretaria

1. Buzón de Quejas y Sugerencias.

ACUERDO: JD. CPPCR-915-2020

Se traslada revisión del Buzón de Quejas y Sugerencias, para la sesión Ordinaria N°22-12-2020, del próximo 07 de diciembre del 2020.

2. Solicitud de permiso ausencia en Asamblea N°125-2020.

La señora Ileana Rodríguez, Secretaria de la Junta Directiva, informa que por motivos laborales desconoce si le será posible asistir a la Asamblea General Ordinaria N°125-2020 que se llevará a cabo el próximo 28 de noviembre del 2020, debido a un cambio en su horario laboral, en el cual se encuentra laborando los días sábados, por lo que consulta que en caso de ausencia, a quien correspondería cumplir con su suplencia en este espacio.

La Junta Directiva en conocimiento de lo anterior, acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-916-2020

- A) Tomar nota de la comunicación que realiza la señora Ileana Rodríguez, sobre su posible ausencia en Asamblea N°125-2020.
- B) La Junta Directiva, queda atenta a la comunicación por parte de la señora Rodríguez, para conocer si le será posible asistir o no a dicha Asamblea.
- C) En caso de ausencia, se delega la suplencia en este espacio a la señora Sharon Murillo, Vocal I de la Junta Directiva.
- D) Se recuerda a todo el cuerpo directivo que a raíz de esta posible ausencia, deben encontrarse presentes los demás miembros de la Junta Directiva, para cumplir con el quorum requerido.

ACUERDO: JD. CPPCR-917-2020

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N°21-11-2020, celebrada el 16 de noviembre del 2020.

Se levanta la sesión a las veinte horas con cincuenta y un minutos del 16 de noviembre del 2020.

M.Ps. Oscar Alonso Valverde Cerros
Presidente

Licda. Ileana Rodríguez Arias
Secretaria de Junta Directiva